



DECRETO ALCALDICIO N° 3124  
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR  
NO RENOVABLE  
Requena,

31 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 2251 de fecha 30.10.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar giro de fondos por rendir no renovable por \$200.000 para adquisición de ayudas técnicas para mejorar las condiciones de accesibilidad pacientes del Centro Comunitario de Rehabilitación CCR los cuales no cuentan con medios económicos para adquirirlos de forma particular. Dichas ayudas técnicas a comprar son barras de sujeción y alza wc.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** Giro de Fondos por rendir no renovable por un monto total de \$200.000 para adquisición de ayudas técnicas para mejorar las condiciones de accesibilidad pacientes del CCR tales como barras de sujeción y alza wc.

**GIRESE** cheque a nombre de doña Isabel Becerra Zúñiga, profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien deberá rendir en forma documentada.

**IMPUTESE** a la Cuenta 215.22.04.999 Otros, Gestión Programas Sociales, Programa Discapacidad, del presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/REG/cjn  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (1)  
Finanzas (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)